



## RESOLUCIÓN N° 118

Viedma, 07 MAR 2022

**VISTO**, el Expediente N° 376/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, y

### **CONSIDERANDO**

Que conforme lo dispone el artículo 16° del Estatuto Universitario, es potestad de la Asamblea Universitaria considerar la Memoria Anual, la cuenta de inversión del último ejercicio presupuestario, formular los objetivos y fijar las políticas de la Universidad y evaluar su cumplimiento.

Que la Asamblea Universitaria se debe reunir en sesión ordinaria al menos una vez al año y su convocatoria la efectuará la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Universidad.

Que en razón de lo previsto por el artículo 13° del Estatuto Universitario, se considera conveniente que la Sesión Ordinaria se lleve a cabo de manera virtual.

Que, en consecuencia, corresponde convocar a Sesión Ordinaria de la Asamblea Universitaria para tratar la Memoria Anual, la Cuenta de Inversión correspondiente al año 2021 y el Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, realizada el pasado 1° de marzo de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16° "in fine" y 18° acápite iii, del Estatuto Universitario y por la Resolución Rectoral N° 0363/2022.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a Sesión Ordinaria a la Asamblea Universitaria, que se reunirá de manera virtual, para el día 17 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, a efectos de tratar el siguiente



Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Designación de quien ocupará la Secretaría de la Asamblea.
3. Acta de la Asamblea Ordinaria anterior realizada el pasado 1º de marzo de 2021 en la ciudad de Viedma y listado de Asamblearias/os presentes.
4. Cuenta de Inversión correspondiente al año 2021.
5. Memoria Anual correspondiente al año 2021.
6. Clausura de la sesión.

Firmado digitalmente  
por FUENTES Rodrigo  
Francisco  
Motivo: Subsecretario  
Legal y Técnico UNRN  
Fecha: 2022.03.03  
15:11:42 -03'00'

**ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.**

Firmado digitalmente  
por VIVAS Hector Luis  
Motivo: Secretario  
General UNRN  
Fecha: 2022.03.03  
15:35:52 -03'00'

Firmado digitalmente  
por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2022.03.07  
08:21:53 -03'00'

**RESOLUCIÓN N° 118**